GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 3 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO, INCLUÍDO TABLEROS DE CONTROL, ACCESORIOS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA BOMBAS DE AGUA EN LA AGENCIA 2 BARRANCO DEL BANCO DE LA NACIÓN**	

ESPECIFACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. AREA USUARIA:

Seccion Servicios Generales, Agencia 2 Barranco – Subgerencia Macro Región Lima

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con una empresa, especialista en el rubro en Adquisición e instalación de electrobomba centrifuga de 3 HP, tanque hidroneumático, incluido tablero de control, accesorios sanitarios y eléctricos para las bombas de agua en la agencia 2 Barranco del banco de la nación.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

La finalidad del servicio es realizar el cambio de las bombas de agua de 3. HP por encontrarse deteriorado por el tiempo de vida útil que data de 18 años de antigüedad, los tableros de control presentan deterioro en todos sus componentes eléctricos, incluido todos los accesorios hidráulicos de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el suscrito el cual es necesario en realizar el cambio integral del sistema electromecánico en el cuarto de máquinas a un sistema moderno, más compacto a un bombeo hidroneumático continuo, para garantizar el buen funcionamiento, a fin de brindar el abastecimiento de agua a los servicios, básicos y optimo servicio al personal de la Agencia 2 Barranco, del Banco de la Nación.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo obedece a la renovación de los equipos electromecánicos y accesorios del sistema de succión e impulsión por tiempo de vida útil, para el abastecimiento de agua todos los servicios higiénicos, de la agencia con la finalidad de brindar mayor confort al personal de la agencia

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico Institucional N° 10 "Garantizar la estabilidad operativa"

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE BIEN(ES)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Características
01	Electrobomba centrifuga	02	Unidad	▪ 3 + HP ▪ 220 V ▪ trifásico ▪ 60 Hz ▪ Impulsor inox
03	Tanque hidroneumático vertical	01	Unidad	▪ De 60 a 80 galones ▪ 06 Bar de presión máxima ▪ Disposición vertical

				▪ Galvanizada ▪ con membrana
04	Tablero de control para electrobombas del sistema de alternancia (manual y automático)	01	Unidad	▪ Adosado ▪ Clasificación IP 65 ▪ Mandil empernado ▪ Apertura con cerradura "Push" ▪ Distribución del riel para el primer y segundo sistema eléctrico
05	Accesorios eléctricos y materiales para funcionamiento de electrobombas	01	Varios	▪ Accesorios eléctricos: ✓ Interruptores termomagnéticos ✓ Guardamotores ✓ Contactores ✓ Pilotos ✓ Otros requeridos para el funcionamiento de las electrobombas. ▪ Materiales ✓ Cableado eléctrico ✓ Terminales ✓ Tubería Conduit con accesorios ✓ Otros requeridos para el funcionamiento de las electrobombas.
06	Accesorios sanitarios para funcionamiento del sistema del bombeo de agua	01	Varios	▪ Válvulas compuertas de 1"1/2 y de 1" ▪ Uniones universales ▪ Válvula de pie de 1" ▪ Válvula flotadora ▪ Radar automático para Control del Tanque cisterna ▪ Válvulas check de 1"1/2 ▪ Otros requeridos para el funcionamiento del sistema de bombeo de agua.

BANCO DE LA NACION – Mary Carmen Peláez López – Subgerente (e) – Subgerencia Servicios

BANCO DE LA NACION – Christian A. Chirinos Meza – Sección Servicios Generales – Encargado – Sección Servicios G...

6.1 GUIAS DE REMISION DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

A la administración de la agencia se debe dejar una copia de la guía de remisión de los bienes suministrados, esta guía debe ser visado por el administrador.

Asimismo, se debe verificar los aspectos técnicos de los bienes suministrados, para lo cual se debe llenar el protocolo de verificación indicado en el anexo "A", el cual debe ser visado por el administrador de la agencia.

BANCO DE LA NACION – Manuel V. Chávez Ariza – Servicios Generales – Secc. Servicios Generales

- Garantía comercial,

  La garantía que el contratista brinde entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de firma de acta de conformidad de la implementación de cada uno de los certificados y tendrá una duración de dos (02) años cada uno.

  El contratista deberá presentar una declaración jurada de garantía de un (01) año para el servicio prestado.

- Prestaciones accesorias: Montaje de electrobomba, tablero de arranque directo, tanque hidroneumático y accesorios hidráulicos

Preparación del área a intervenir

01 desinstalación de (02) bombas 3 HP de agua actual por encontrarse deteriorado
02 desinstalación del tablero eléctrico de alternancia actual incluido los circuitos eléctricos hasta las bombas de agua
03 desinstalación del tanque hidroneumático actual incluido llaves esféricas
04 desinstalación de accesorios bomba de agua actual por encontrarse deteriorado como (válvulas chec, esféricas, universales, codos, tee, reducciones, manómetro, presostato y niple rías) en succión y descargue
05 Retiro válvula de pie de 2"
07 desinstalación del radar automático y válvula de ingreso incluido varilla y Flotador
08 desinstalación de tubo de 2" X 90 CM. PVC en línea de descargue hasta el codo Incluido la universal de 2" pegado a cisterna
09 desinstalación de unión universal y codo por fuga de agua de ingreso a la cisterna
10 ampliar hilos de roscado del niple actual de 2" de succión hasta 1 cm. De longitud Empleando tarraja de mano ubicado en la cisterna por fisura.

BANCO DE LA NACION - Mary Carmen Peláez López - Subgerente (e) - Subgerencia Servicios

6.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE (02) ELECTOBOMBA DE 3 H.P. HF 70A REFERENCIAL TRIFASICO
CARATERISTICA

Instalación de 02 Electrobombas de 3HP con características a: Electrobomba PUMP-HF-70A. Equipos recomendados para sistemas de presión constante. Voltaje 220 – 380v. – 60 Hz KW 2.2 con Succión de 1"1/2 con descarga de 1"1/2 Altura de aspiración manométrica hasta 39m (HS). 10 bar.

- La Instalación de 02 electrobombas centrifuga trifásico se fijarán mediante tarugos y pernos en la ubicación de la bomba de agua retirada.

BANCO DE LA NACION - Christian A. Chirinos Meza - Sección Servicios Generales - Encargado Sección Servicios Generales

6.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE (01) TABLERO ELECTRICO PARA CONTROL DE BOMBA DE AGUA.

CARATERISTICAS

BANCO DE LA NACION - Manuel V. Chávez Ariza - Servicio II - Sec. Servicios Generales

"Tablero Alternador de Bombas de agua 3Kw 4HP 11.4A 220VAC con los siguientes componentes:

- **01 Contactor auxiliar 2 NA + 2 NC, AC 220 V, 50 / 60 Hz.**
- **01 Block contacto auxiliar frontal 1NA + 1NC P/CONT. 3RH2 y 3RT2**
- **01 Block contacto auxiliar frontal 2NA + 2NC P/CONT. 3RH2 y 3RT2**
- **02 Contactor de potencia 3P 16A AC3 Bob. 220VAC 1NA**
- **02 relé de sobrecarga térmico reg. 9-12.5A 1NA+1NC**
- **02 Lampara de señalizacion led rojo ø 22mm 230 VAC**

- **01 Lampara de señalizacion led amarillo ø 22mm 230 VAC**
- **02 Lampara de señalizacion led verde ø 22mm 230 VAC**
- **01 Interruptor termomagnetico P/Riel 2P 4A 230VAC 10KA CURVA C**
- **02 Interruptor termomagnetico P/Riel 3P 16A 230VAC 10KA CURVA C**
- **01 Interruptor termomagnetico P/Riel 3P 32A 230VAC 10KA CURVA C**
- **06 Bornes a tornillo 4mm2 para riel**
- **09 Bornes a tornillo 6mm2 para riel**
- **04 tapa final para bornes para riel**
- **01 Selector de bombas 0-B1-B2- ALT, 1 polo, 16A**
- **01 Selector MAN-0-AUT, 1 polo, 16A**
- **05 Tope final P/riel simétrico**
- **01 Accesorios e integración**
- **Tablero metálico para adosar de 400x400x200mm IP66 color RAL7035"**

6.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDRONEUMATICO VERTICAL DE 60 A 80 CONGALONES CON MEMBRANA FRP, 86.7 GAL,25X50" GRIS WEEL MATE -CH31638.

- **Instalar tanque vertical con soportes a la base inferior debidamente soldadas y fijada con pernos al piso, con capacidad recomendable de 60 a 80 galones (250-300 litros) con presión de trabajo a 125 PSI con dimensiones aproximada: altura 1.20 a 1.50 con diámetro de 0.60 ctm.**

6.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS ELECTRICOS PARA EL TABLERO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA.

- Instalar los sistemas eléctricos (arranque de electrobomba) nuevos en tablero de control para alimentadores de electrobomba de agua con conductores de 4mm² NH-80 libre de halógeno incluido los terminales, protegido con tubería Conduit rígido de 1" debidamente fijado a la pared y piso.
- Instalar circuitos eléctricos desde el tablero de distribución ubicado en el pasadizo del 1er. piso hasta el tablero de alternancia de bombas de agua con conductores de 6 mm2 NH-80 libre de halógeno.

BANCO DE LA NACION Mary Carmen Peláez López Subgerente (e) Subgerencia Servicios

6.6 Instalación de accesorios sanitarios para bomba de agua

- Las conexiones de succión e impulsión deberán contar con accesorios de fierro galvanizado como. Niples ranurados con acoples, codos, tee de 1"1/2.
- Instalar 01 válvula flotadora de la medida actual con varilla y flotadora de acero inoxidable llenado a la cisterna.
- Instalar 02 radar automáticos tipo encapsulado.

BANCO DE LA NACION Christian A. Chirinos Mesa Sección Servicios Generales

Encargado Servicios Generales

MATERIALES DE SUCCION

- Instalar (02) reducción tipo campana de 2" x 1"1/2 fierro galvanizado
- Instalar (02) niples de 1"1/2 x 2" fierro galvanizado
- Instalar (01) válvula de pie tipo canastilla vertical antirretorno de 2" x 150 LBS- 95
- Instalar (02) llaves tipo compuerta de 1"1/2 referencial 851031290 ROSCA NPT -70 250PSI (11002515).
- Instalar (04) niples ranurados de 1"1/2 x 4" fierro galvanizado
- Instalar (02) acoples de fierro de 1"1/2 incluido empaque pernos y tuercas
- Instalar (01) válvula de ingreso de 1" para llenado a la cisterna con varilla y flotador de acero inoxidable

BANCO DE LA NACION Manuel V. Chávez Ariza Servicio II Sección Servicios Generales

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 3 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO, INCLUÍDO TABLEROS DE CONTROL, ACCESORIOS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA BOMBAS DE AGUA EN LA AGENCIA 2 BARRANCO DEL BANCO DE LA NACIÓN**	

MATERIALES DE DESCARGUE

- **Instalas (03) válvulas compuertas 1"1/2 referencial 851031290 ROSCA NPT-70 250PSI (11002515).**
- **Instalar (02) válvulas chek tipo resorte bronce de 1" ½ Pesada antirretorno referencial 851055290 VERT/HORIZ. C.RES. 300 LB. 30**
- **Instalar (01) reducción tipo campana de 2" X 1"1/2 fierro galvanizado**
- **Instalar (02) reducciones tipo Bush de 1"1/2 x 1" fierro galvanizado**
- **Instalar (01) reducción tipo Bush de 1" x ½ fierro galvanizado**
- **Instalar (02) reducción tipo Bush de ½ x ¼ fierro galvanizado**
- **Instalar (01) valvula esferica de 1" pesada para entrada al tanque**
- **Instalar (01) válvula esférica de 1" pesada para purga del tanque**
- **Instalar (02) válvula esférica de ½ pesada para control de presostato y manómetro**
- **Instalar (03) niples simples de 1" x 2" fierro galvanizado**
- **Instalar (06) niples simples de 1"1/2 x diferentes medidas de fierro galvanizado en red de distribución a los servicios básicos**
- **Instalar (01) tubo de 1"1/2 x 90 cm. Fierro galvanizado en red de distribucion**
- **Instalar (02) niples simples de 1" x diferentes medidas de fierro galvanizado en red de distribución al tanque hidroneumático**
- **Instalar (01) niple simple de ½ x 6" fierro galvanizado**
- **Instalar (02) niples simples de ½ x 4" fierro galvanizado**
- **Instalar (02) niples simples de ¼ x 3" fierro galvanizado**
- **Instalar (10) niples ranurados de 1"1/2 x 4" fierro galvanizado**
- **Instalar (02) niples ranurados de 1" x 4" fierro galvanizado**
- **Instalar (05) acoplamiento ranurado flexible de 1"1/2 (brida) con pernos incluido**
- **Instalar (01) acoplamiento ranurado flexible de 1" (brida) con pernos incluido**
- **Instalar (03) codos de 1"1/2 X 90 fierro galvanizado**
- **Instalar (01) codo de 1"1/2 x 90 PVC con rosca pesdada**
- **Instalar (02) codos de 1" x 90 fierro galvanizado**
- **Instalar (02) codos de 1/2" X 90 fierro galvanizado**
- **Instalar (03) Tee de 1" 1/2 x fierro galvanizado pesada**
- **Instalar (01) Tee de 1/2" fierro galvanizado pesada**
- **Instalar (02) tapones macho de 1"1/2 para purga fierro galvanizado**
- **Instalar (01) unión universal de 1" fierro galvanizado**
- **Instalar (01) manómetro con glicerina de 0 a 100 psi.**
- **Instalar (01) presostato de rango 0 – 80 psi.**
- **Instalar tubería Conduit de 1" x 3 mts.**
- **Retiro de todos los materiales excedentes y/o desinstalados al término del servicio prestado en coordinación con el personal de la Seccion Servicios Generales**
- **Los postores presentaran precios unitarios de los bienes a adquirir**

BANCO DE LA NACION
Mary Carmen Peláez López
Subgerente (e)
Subgerencia Servicios

BANCO DE LA NACION
Christian A. Chirinos Meza
Sección Servicios Generales
Encargado
Sección Servicios Generales

El retiro de los materiales en desuso, desmonte y desperdicios del servicio, fuera de las instalaciones de la agencia, correrá por cuenta de la empresa contratista en coordinación con la Seccion Servicios Generales,

BANCO DE LA NACION
Manuel V. Chávez Ariza
Servicio II
Secc. Servicios Generales

LA EMPRESA, GARANTIZARA EL ABASTECIOMIENTO DE AGUA A LOS SERVICIOS BASICOS DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO CONTRATADO MEDIANTE SISTEMA AUTOMATIZADO CON EQUIPO ELECTROMECANICO

El proveedor entregara guía de remisión conteniendo el código y/o N° de serie y/o marca del bien a suministrar de todos los equipos electromecánicos descritos en los alcances y descripción del bien; como bombas de agua, tanque hidroneumático, tablero de control de alternancia y accesorios a la Sección Servicios Generales quienes verificaran la calidad y marca reconocida en el mercado para el inicio e instalación.

El presente bien no se encuentra en una ficha producto de los catálogos electrónicos de acuerdo marco vigente. (obligatorio)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la ley N°. 31559 – Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI – Registro para el Control de Contratos de consultoría en el Estado.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

BANCO DE LA NACION – Mary Carmen Peláez López – Subgerente (e) – Subgerencia Servicios

- Persona natural o jurídica, con RUC estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de Bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

PERSONAL PROPUESTO

BANCO DE LA NACION – Cristina A. Chirinos Meza – Encargado – Sección Servicios Generales

PERSONAL CLAVE (01) supervisor):

Formación Académica:

Ing. Sanitario y/o electrico:

- Ingeniería Sanitaria
- Ingeniería Eléctrica

Experiencia:

Experiencia no menor de 02 años en actividades de instalaciones de Sistemas de sanitario y/o de mantenimiento de sistemas eléctricos.

BANCO DE LA NACION – Manuel [illegible] Chávez – Sect. Serv.

Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancia, certificado u otro documento que de manera fehaciente demuestre el estudio logrado.

Capacitación:

Requisitos: Deberá contar con 90 horas lectivas en cualquiera de los siguientes cursos:

- sistema sanitario
- sistema eléctrico

Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancia, certificado u otro documento que de manera fehaciente demuestre el curso y/o capacitación lograda.

PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

PERSONAL CLAVE (01) Instalaciones Sanitarias (gasfitero):
(01) técnico electricista

El Contratista se compromete a asignar a un (01) instalador sanitario (gasfitero) para el Servicio requerido.

Formación Académica

Contar con Certificado con calificación de instalaciones Sanitarias (gasfitero)

Experiencia:

Contar con experiencia no menor de 02 años como instalador sanitario.

Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, en instalador sanitario y/o gasfitería, experiencia no menor de 01 año como instalador.

BANCO DE LA NACION - Mary Carmen Peláez López Subgerente (e) - Subgerencia Servicios

PERSONAL CLAVE (01) técnico electricista

Formación Académica

Contar con título de técnico electricista

Experiencia:

Contar con experiencia no menor de 02 años como técnico electricista

La experiencia del técnico será contabilizada desde la emisión del título.

BANCO DE LA NACION - Christian A. Chirinos Meza - Sección Servicios Generales - Encargado Sección Servicios Generales

Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, como técnico electricista, experiencia no menor de 01 año como técnico.

EXPERIENCIA (De corresponder)

BANCO DE LA NACION - Manuel V. Chávez Ariza - Servicios - Sect. Servicios Generales

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00.... (Cincuenta Mil y 00/100) soles por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran y/o bienes en servicio de instalación de bombas sumergibles o tableros eléctricos de alternancia con variador.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

8. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El bien se entregará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

trece (13) días calendarios para los trabajos del servicio de adquisición e instalación de equipos electromecánicos y dos (02) días calendarios, para la entrega de documentos señalados en el ítem (10) forma de apago los que serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o la entrega del documento de contratacion

BANCO DE LA NACION Mary Carmen Peláez López Subgerente (e) Subgerencia Servicios

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien se entregará en la agencia 2 Av. Grau 101-Barranco

10. FORMA DE PAGO:

BANCO DE LA NACION Cristian A. Chirinos Mesa Sección Servicios Generales Encargado Sección Servicios Generales

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en (un solo pago)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nacion debe contar con la siguiente documentación:

BANCO DE LA NACION Manuel V. Chávez Ariz. Servic. Secc. Servicios

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Orden de Compra.
- Acta de conformidad original

- Informe técnico del servicio realizado firmado por el Ing. Sanitario y/o electricista colegiado y habilitado a la Seccion Servicios Generales.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00am a 16:00horas

11. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

la conformidad será otorgada por la Sección Servicios Generales, previa verificación insitu, de la ejecución del servicio de cumplimiento de las especificaciones técnicas para el trámite correspondiente del postor solicitante) o quien hagas sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

12. PENALIDAD

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.
La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

13. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (De corresponder)

La recepción conforme de la prestación por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Banco de la Nación.

15. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratacion, en los siguientes casos

Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en las especificaciones técnicas, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá remitir a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.

Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la aplicación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.

El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.

De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.

Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.

Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

16. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

BANCO DE LA NACION - Mary Carmen Peláez López - Subgerente (e) - Subgerencia Servicios

17. DE LA CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

BANCO DE LA NACION - Cristian A. Quispe Meza - Encargado - Sección Servicios Generales

BANCO DE LA NACION - Manuel W. Chávez Ariza - Servicio II - Sect. Servicios Generales

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

19. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS (No corresponde)

20. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 8 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su Reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc), así como en la relación de las fichas de homologación (https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php).

En todo lo no previsto expresamente en la presente especificación técnica, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

21 ANEXOS

Se adjunta el siguiente documento

° Anexo A – Protocolo de verificación predeterminada sobre aspectos técnicos

BANCO DE LA NACION - Christian A. Chirinos Mena - Sección Servicios Generales

Encargado
Sección Servicios Generales
FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

BANCO DE LA NACION - Mary Carmen Peláez López - Subgerente (e) - Subgerencia Servicios

BANCO DE LA NACION - Manuel V. Chávez Ariza - Servicio II - Secc. Servicios Generales

ANEXO "A"

PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN PREDETERMINADO SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS		
	Cumple	No cumple
Cantidad de accesorios y de calidad		
Potencia en HP de las bombas centrifugas		
Características técnicas de las bombas indicada en el ETM		
Cumplimiento de la marca ofertada		
características técnicas del tablero de alternancia y sus componentes del producto indicada en el ETM		
Características técnicas de control de nivel indicada en el ETM		

BANCO DE LA NACION
Mary Carmen Peláez López
Subgerente (e)
Subgerencia Servicios

BANCO DE LA NACION
Manuel V. Chávez Ariza
Servicio IV
Secc. Servicios Generales